



Condiciones para acceder a Tarjetas de Créditos

MYPE Credichile



1-. Condiciones Carácter

- Los clientes, deberán cumplir las siguientes condiciones objetivas de carácter,

Condiciones	Requisito
Permanencia en el Negocio	1 año
Edad Mínima	21 Años
Edad Máxima	79 Años
Nacionalidad	Chilena Extranjeros Con residencia de al menos 5 años y bien raíz a su nombre
Requisitos Comportamiento *	Sin Deuda Directa o Indirecta Vencida Sistema Financiero o en el Banco Sin Deuda Directa o Indirecta Castigada Sistema Financiero o en el Banco Sin Deuda en Mora Sistema Financiero (30-90) en el último período informado Sin Deudas Impagas en Casas Comerciales u otras obligaciones. Sin Protestos o documentos impagos en el Boletín Comercial Buen Comportamiento Interno en Corporación Banco Chile, no registrar incumplimiento de obligaciones anteriores con el Banco, incluidos sus filiales y sociedades de apoyo al giro
Actividades	Comercio Transporte Servicios- Oficios Manufactura
Nivel de Ventas, Periodicidad, Acreditabilidad y Estabilidad de los ingresos	Hasta 2,400 UF anuales declaradas Se excluyen actividades que presenten inestabilidad en monto o que no puedan acreditar periodicidad y recurrencia en sus ingresos, como también su origen o relación.
Otros requisitos	Contar con los respectivos permisos y/o patente municipal para operar
Ubicabilidad	Se excluyen clientes de difícil ubicación
Normativo	No encontrarse con Prohibiciones Legales, Normativas o Reglamentarias



2-. Condiciones Adicionales

- Los Clientes deberán cumplir con el nivel mínimo de aprobación previsto en los análisis de riesgo utilizados por el Banco de Chile.
- Que no exista relación de endeudamiento excesiva con el patrimonio y los ingresos mensuales del solicitante.

3-. Condiciones Comunes

Asimismo, los clientes no deberán encontrarse contemplados en alguna de las siguientes situaciones;

1. Insuficiencia de Antecedentes o Información.

Insuficiencia de antecedentes e información necesarios para que el banco disponga de un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos y la razonabilidad entre esas actividades e ingresos con las operaciones o productos que solicita.

2. Haber sido formalizado o condenado por delitos económicos o crímenes o simples delitos sancionados con pena aflictiva.

3. Incumplimiento de condiciones normativas respecto de la operación o producto que solicita.

- Falta de cumplimiento de requisitos para la constitución de garantías.
- El Banco se encuentra impedido de otorgar productos al solicitante por normas locales o del exterior a las que se encuentre afecta.



4. Actividades o negocios desarrollados por el solicitante están sujetos a restricciones o a evaluaciones especiales.
5. De acuerdo a los antecedentes o información proporcionados por el solicitante existen operaciones o transacciones que no se encuentren revestidas de razonabilidad económica o jurídica, o que se apartan del marco de las actividades habituales del mismo Cliente, considerado en todo ello la frecuencia, monto y/o terceros que intervengan en estas operaciones;
6. No acreditar suficientemente el origen de la totalidad o parte de los fondos o bienes que el solicitante ha informado al Banco al requerir la operación o producto.
7. Mal uso o uso indebido de productos o servicios otorgados por el Banco o por cualquier otra entidad financiera o por sociedades filiales o de apoyo al giro de éstas.
8. Proporcionar o haber proporcionado al Banco antecedentes falsos o incompletos.
9. Desarrollar acciones o conductas desdorosas, groseras, constitutivas de amenazas o de violencia física o verbal respecto de personal del Banco o de empresas proveedoras de éste.
10. Incurrir en conductas que constituyan o puedan constituir ilícitos de carácter penal de acuerdo a la información pública disponible.
11. Cuando el Banco considera razonable o posible, a la luz de los antecedentes aportados, de las condiciones macroeconómicas del país, de los niveles de liquidez y de costos de financiamiento, que el otorgamiento de créditos de la naturaleza que corresponda al que es solicitado puede llegar a afectar su solvencia y, en definitiva, la estabilidad del sistema financiero en su conjunto.